



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 183-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 10 de Junio del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 0767-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 20 de mayo de 2024; Informe N° 50-2024-UNIFSLB-P/OPP-EMB, de fecha 28 de mayo de 2024; Informe N° 0602-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 29 de mayo de 2024; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Catorce (014), de fecha 30 de mayo de 2024; Informe Legal N° 111-2024-UNIFSLB-OAJ, de fecha 05 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" y en el literal i) respecto a las funciones del Vicepresidente de Investigación, establece que: *Asumir de manera temporal las funciones del Presidente o Vicepresidente Académico en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento.*

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, 12 JUN 2024
Abog. Anulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 183-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 10 de Junio del 2024.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0306-2023-UNIFSLB, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva denominada: "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Reglamentos, Directivas y Planes de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua".

Que, mediante Oficio N° 0767-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 20 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, revisión y evaluación del Plan de Trabajo de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024.

Que, mediante Informe N° 50-2024-UNIFSLB-P/OPP-EMB, de fecha 28 de mayo de 2024, la Profesional II de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, concluye que el Plan de Capacitación Docente 2024, ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva para la Formulación y Aprobación de Reglamentos, Directivas y Planes de la UNIFSLB; así mismo, su aprobación y aplicación permitirá fortalecer integralmente las competencias del perfil docente de la UNIFSLB para un mejor desempeño en las áreas de docencia, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de la institución.

Que, mediante Informe N° 0602-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 29 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para que se ejecute el Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2024 de esta Casa Superior de Estudios; así mismo, emite la disponibilidad presupuestal favorable.

Que, en Sesión de Consejo de fecha 30 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico, solicita que se apruebe el Plan de Trabajo de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024, cuyo objetivo es fortalecer integralmente las competencias del perfil docente de la UNIFSLB, mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales, y acciones de capacitación y desarrollo profesional continuo, para un mejor desempeño en las áreas de docencia y tutoría, investigación, proyección y responsabilidad social, y gestión académica administrativa, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de la institución y a la formación de profesionales integrales comprometidos con el desarrollo local, regional y nacional.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Catorce (014), de fecha 30 de mayo de 2024, aprueba, previa opinión legal, el Plan de Trabajo de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024.

Que, mediante Informe Legal N° 111-2024-UNIFSLB-OAJ, de fecha 05 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2024, toda vez que el mismo se encuentra alineado a la normatividad vigente de la universidad.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, ... 12 JUN 2024

Abog. Armino Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 183-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 10 de Junio del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

[Firma]
.....
Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

[Firma]
.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia Académica
Administración
RR. HH
Facultades
Escuelas profesionales
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, **12 JUN 2024**

[Firma]
.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



**PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN DOCENTE
2024**

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Código: VPA-PT- CD 01

Versión: 01

Fecha: 10/05/2024

Página: 1 de 9



**PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN
DOCENTE 2024**

| | | |
|--|---|--|
| <p>ELABORADO POR:</p> <p>Vicepresidencia Académica Dirección de Gestión Académica</p> | <p>REVISADO POR:</p> <p>Oficina de Planeamiento y Presupuesto Oficina General de Asesoría Jurídica</p> | <p>APROBADO POR:</p> <p>Comisión Organizadora</p> |
|--|---|--|



**PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN DOCENTE
2024**

Código: VPA-PT- CD 01

Versión: 01

Fecha: 10/05/2024

Página: 2 de 9

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2024 tiene como objetivo fortalecer integralmente las competencias del perfil docente de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a través de acciones de capacitación, desarrollo profesional continuo y acompañamiento pedagógico, para un mejor desempeño en las áreas de docencia y tutoría, investigación, proyección y responsabilidad social, gestión académica administrativa y habilidades socioemocionales, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de la institución y a la formación de profesionales integrales comprometidos con el desarrollo local, regional y nacional.

Para el desarrollo del plan de trabajo de capacitación docente 2024, se ha tenido en cuenta tres fases: análisis de las necesidades de capacitación, el diseño, e implementación. En cada una de ella se han considerado técnicas, herramientas y estrategias, como un mecanismo que garantice el logro de los objetivos.

Asimismo, se han considerado los recursos que serán consignados en cada una de las fases, vinculados a la infraestructura física y virtual, recursos tecnológicos, materiales para la certificación de los cursos y talleres y profesionales con experiencia en las áreas de desempeño descritas

El plazo de ejecución es de seis meses y tiene como periodo de inicio el 01 de junio del 2023 al 31 de diciembre del 2023. Incluye las siguientes actividades: elaboración, validación y aplicación de la encuesta del diagnóstico de necesidades de capacitación de los docentes; elaboración del informe de diagnóstico situacional de las necesidades de capacitación de los docentes; Elaboración del Plan de capacitación Docente, Socialización y validación del Plan de Desarrollo Docente, Aprobación del Plan de Desarrollo Docente, Implementación del Plan de Desarrollo Docente, Evaluación del Plan de Desarrollo Docente, Propuesta de Mejora del Plan de Capacitación Docente.

Para el cumplimiento de las actividades se ha consignado un presupuesto, cuyo monto asciende a veinte mil soles, los cuales cubrirán los gastos relacionados a la contratación de profesionales expertos en las áreas de docencia y tutoría, investigación, extensión universitaria y proyección social, gestión universitaria, habilidades socioemocionales y enfoque intercultural, así como la certificación y la logística para el desarrollo de talleres y cursos de capacitación.





II. INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2024, de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB) tiene como propósito mejorar la calidad de la oferta educativa brindada, a través de la capacitación y desarrollo de las competencias de sus docentes.

La importancia de este proyecto radica en que capacitación docente permite lograr cuatro competencias clave en los docentes, en las siguientes áreas de desempeño: docencia y tutoría, investigación, proyección universitaria y extensión social, gestión universitaria; y el desarrollo de habilidades socioemocionales, para fomentar su bienestar personal, relaciones interpersonales positivas y una participación y responsable en la sociedad.

El problema o necesidad que se requiere resolver es la falta de capacitación y desarrollo de competencias en los docentes, lo que afecta la calidad de la educación en la UNIFSLB. La capacitación docente es una herramienta clave para garantizar que los docentes estén en capacidad de brindar una educación de calidad que responda a las necesidades de los estudiantes y del mercado laboral.

Asimismo, constituye un elemento fundamental para cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación de la Licencia Institucional, específicamente con el Indicador 21, MV2, que establece la necesidad de contar con un plan de capacitación docente que contribuya al desarrollo de competencias en los docentes.

En conclusión, el Plan de Capacitación Docente de la UNIFSLB es un proyecto fundamental para mejorar la calidad de la educación en la institución. La capacitación docente permitirá a los docentes desarrollar competencias clave que les permitirán brindar una educación de calidad, innovadora y ajustada a las necesidades de los estudiantes y del mercado laboral.

III. OBJETIVO

- Fortalecer integralmente las competencias del perfil docente de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales, y acciones de capacitación y desarrollo profesional continuo, para un mejor desempeño en las áreas de docencia y tutoría, investigación, proyección y responsabilidad social, y gestión académica administrativa, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de la institución y a la formación de profesionales integrales comprometidos con el desarrollo local, regional y nacional.

IV. METODOLOGÍA

- Para el desarrollo del plan de trabajo de capacitación docente 2024, se ha tenido en cuenta tres fases: análisis de las necesidades de capacitación, el diseño, e implementación. Por consiguiente, las técnicas, herramientas y estrategias se





detallan en cada una de las fases:

1. Análisis de necesidades:

- **Técnicas:**
 - Encuesta a docentes: Permite identificar las necesidades e intereses de los docentes en cuanto a capacitación.
 - Análisis de documentos: Se pueden revisar planes y programas educativos, informes de evaluación y otros documentos para identificar necesidades de capacitación.
- **Herramientas:**
 - Cuestionarios: para recopilar datos cuantitativos sobre las necesidades de capacitación.
 - Software de análisis de datos: Permite analizar los datos recopilados de manera eficiente.
- **Estrategias:**
 - Involucrar a los docentes en el proceso de identificación de necesidades: Esto ayudará a asegurar que el Plan de Trabajo de Capacitación Docente sea pertinente y responda a las necesidades reales de los docentes.
 - Utilizar una variedad de técnicas de recolección de datos: Esto permitirá obtener una visión más completa de las necesidades de capacitación.
 - Analizar los datos de manera rigurosa: Esto ayudará a identificar las necesidades de capacitación más importantes y priorizarlas.



2. Diseño del Plan de Trabajo de Capacitación Docente:

- **Técnicas:**
 - Establecer objetivos y metas SMART: Los objetivos deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un plazo determinado.
- **Herramientas:**
 - Plantillas para establecer objetivos y metas SMART: Ayudan a formular objetivos claros y alcanzables.
 - Guías para la selección de estrategias de enseñanza y aprendizaje: Brindan información sobre diferentes estrategias y cómo seleccionarlas adecuadamente.
 - Listas de verificación de recursos: Ayudan a identificar y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios.
- **Estrategias:**
 - Involucrar a los docentes en el diseño del Plan de Trabajo de Capacitación Docente: Esto ayudará a asegurar que el Plan sea pertinente y responda a las necesidades de los docentes.
 - Considerar los diferentes estilos de aprendizaje de los docentes: Es importante utilizar una variedad de estrategias de enseñanza y aprendizaje para atender a las necesidades de todos los docentes.
 - Establecer un cronograma realista: El cronograma debe ser realista y considerar el tiempo disponible de los docentes.



PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024

Código: VPA-PT- CD 01

Versión: 01

Fecha: 10/05/2024

Página: 5 de 9

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

- Definir un sistema de evaluación: Es importante evaluar la efectividad del Plan de Trabajo de Capacitación Docente para realizar las mejoras necesarias.

3. Implementación del Plan de Trabajo de Capacitación Docente:

- **Técnicas:**

- Implementación de las estrategias de enseñanza y aprendizaje seleccionadas.
- Utilización de recursos didácticos y tecnológicos adecuados.
- Creación de un ambiente de aprendizaje favorable.
- Brindar retroalimentación constante a los docentes.
- Monitoreo y evaluación del proceso de capacitación.

- **Herramientas:**

- Materiales didácticos: Presentaciones, diapositivas, videos, folletos, etc.
- Recursos tecnológicos: Plataformas de aprendizaje en línea, herramientas de comunicación virtual, etc.
- Instrumentos de evaluación: Rúbricas, cuestionarios, listas de cotejo, etc.

- **Estrategias:**

- Tutoría y acompañamiento pedagógico al docente.



IV. ACTIVIDADES

- Elaboración, validación y aplicación de la encuesta del diagnóstico de necesidades de capacitación de los docentes de la UNIFSLB.
- Elaboración del informe de diagnóstico situacional de las necesidades de capacitación de los docentes de la UNIFSLB.
- Elaboración del Plan de Capacitación Docente de la UNIFSLB.
- Socialización y validación del Plan de Capacitación Docente de la UNIFSLB.
- Aprobación del Plan de Capacitación Docente de la UNIFSLB.
- Implementación del Plan de Capacitación Docente de la UNIFSLB.
- Evaluación del Plan de Capacitación Docente de la UNIFSLB.
- Propuesta de Mejora del Plan de Capacitación Docente de la UNIFSLB.

V. RECURSOS

Los recursos para llevar a cabo el proyecto, incluye los recursos

a) **Humanos:**

- Profesionales expertos en docencia y tutoría universitaria
- Profesionales expertos Investigación y uso de software aplicados a la investigación
- Profesionales expertos en Gestión Universitaria
- Profesionales expertos en implementación del Enfoque intercultural
- Profesional experto en desarrollo de habilidades socioemocionales.



**PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN DOCENTE
2024**

Código: VPA-PT- CD 01

Versión: 01

Fecha: 10/05/2024

Página: 6 de 9

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

- Profesionales expertos en Extensión universitaria y Proyección Social

b) Infraestructura:

- Física: Aula
- Virtual: Plataforma Classroom

c) Tecnológicos:

- Proyector multimedia

d) Materiales:

- Medio millar de Cartulinas hilo

VI. PRESUPUESTO

| ACTIVIDAD | PRESUPUESTO |
|---|----------------------|
| Elaboración, validación y aplicación de la encuesta del diagnóstico de necesidades de capacitación de los docentes de la UNIFSLB. | S/. 00.00 |
| Elaboración del informe de diagnóstico situacional de las necesidades de capacitación de los docentes de la UNIFSLB. | S/. 00.00 |
| Elaboración del Plan de Capacitación Docente de la UNIFSLB. | S/. 00.00 |
| Socialización y validación del Plan de Capacitación Docente de la UNIFSLB. | S/. 00.00 |
| Aprobación del Plan de Capacitación Docente de la UNIFSLB. | S/. 00.00 |
| Implementación del Plan de Capacitación Docente de la UNIFSLB. | S/. 18.200.00 |
| Evaluación del Plan de Capacitación Docente de la UNIFSLB. | S/. 00.00 |
| Propuesta de Mejora del Plan de Capacitación Docente de la UNIFSLB | S/. 00.00 |
| Emisión de Certificados | S/ 300.00 |
| Refrigerios | S/1500.00 |
| TOTAL | S/. 20.000.00 |



VII. EVALUACIÓN

El Plan de Desarrollo Docente, contempla una etapa de evaluación. En esta fase se miden los resultados de las acciones de capacitación implementadas. La evaluación de la capacitación tiene cuatro niveles y en cada uno de ellos se emplean herramientas de verificación.

- **Reacción**, mide la satisfacción de los participantes, para tal fin se pueden emplear encuestas.
- **Aprendizaje**, mide los conocimientos adquiridos de acuerdo con los objetivos de aprendizaje, para tal fin se puede emplear pruebas objetivas.



PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN DOCENTE
2024

Código: VPA-PT- CD 01

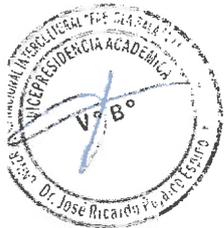
Versión: 01

Fecha: 10/05/2024

Página: 7 de 9

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

- **Aplicación**, mide el grado en el cual las competencias o conocimientos adquiridos se trasladan al desempeño de los docentes, para tal fin se pueden emplear fichas de observación.
- **Impacto**, mide los efectos de mediano o corto plazo que se atribuyen directamente a la Acción de Capacitación, si el logro del aprendizaje se considera como desempeño de las áreas del perfil de egreso. para tal fin se consideran los criterios de desempeño.





**PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN DOCENTE
2024**

Código: VPA-PT- CD 01

Versión: 01

Fecha: 10/05/2024

Página: 8 de 9

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

VIII. ANEXOS

8.1. Matriz de programación de actividades

| C.C. VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|------------|----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|--------------------------------|
| OEl 04 Modernizar la Gestión Institucional | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AEI. 04.03. Licenciamiento Institucional permanente para la universidad. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OP Fortalecer las competencias del perfil docente de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua , para un mejor desempeño en las áreas de docencia y tutoría, investigación, proyección y responsabilidad social, gestión académica administrativa, mediante acciones de capacitación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ITEM | ACTIVIDAD OPERATIVA | TAREAS | UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA | METÁ | PROGRAMACIÓN MENSUAL | | | | | | | | | | | | Total | Responsable |
| | | | | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Set | Oct | Nov | Dic | Anual | |
| AO.01 | Elaboración, validación y aplicación de la encuesta del diagnóstico de necesidades de capacitación de los docentes de la UNIFSLB. | Elaboración de la encuesta. | Informe | Física | | | | | 1 | | | | | | | | 1 | Dirección de Gestión Académica |
| | | Validación de la encuesta. | Informe | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Aplicación de la encuesta | Informe | Financiera | | | | | S/- | | | | | | | | S/- | |
| AO.02 | Elaboración del informe de diagnóstico situacional de las necesidades de capacitación de los docentes de la UNIFSLB. | Análisis de resultados de la encuesta | Informe | Física | | | | | 1 | | | | | | | | 1 | Dirección de Gestión Académica |
| | | Redacción del informe | Informe | Financiera | | | | | S/- | | | | | | | | S/- | |
| AO.03 | Elaboración del Plan de Capacitación Docente de la UNIFSLB. | Definición de objetivos estratégicos | Plan de Capacitación Docente | Física | | | | | 1 | | | | | | | | 1 | Dirección de Gestión Académica |
| | | Prionización de las necesidades de capacitación | | Financiera | | | | | S/- | | | | | | | | | |
| AO.04 | Socialización y validación del | Elaboración de materiales | Informe | Física | | | | | 1 | | | | | | | | 1 | |

